

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

16321 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los plásticos.*

Vista la petición documentada de fecha 14 de mayo de 1987 (Registro de entrada número 674), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de certificación en el ámbito de los plásticos.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación.

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto.

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado.

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes, y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los plásticos.

Segundo.—Disolver la Comisión Específica de Certificación de Plásticos del IRANOR.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

16322 *RESOLUCION de 14 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los aparatos domésticos que se indican en anexo.*

Vista la petición documentada de fecha 21 de abril de 1987 (Registro de entrada número 675), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, número 52, por la que se solicita autorización para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los aparatos domésticos que se citan en el anexo.

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación.

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Certificación apropiado.

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto autorizar a AENOR para asumir las funciones de certificación en el ámbito de los aparatos domésticos que se citan en el anexo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

ANEXO

1. Frigoríficos de cero a una, dos y tres estrellas.
2. Frigoríficos de cuatro estrellas.
3. Congeladores.
4. Lavadoras.
5. Lavavajillas.
6. Cocinas eléctricas.
7. Encimeras eléctricas.
8. Hornos eléctricos.
9. Hornos microondas.
10. Hornillos.
11. Termos eléctricos.

12. Radiadores eléctricos.
13. Escurredoras centrifugas.
14. Secadoras.
15. Campanas extractoras.
16. Cocinas a gas.
17. Cocinas mixtas, gas y electricidad.
18. Hornos a gas.
19. Encimeras a gas.
20. Encimeras mixtas, gas y electricidad.
21. Calentadores de agua sanitaria a gas.
22. Estufas a gas.
23. Calderas murales.
24. Encimeras de inducción.

16323 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los envases, los embalajes y su transporte.*

Vista la petición documentada de fecha 7 de mayo de 1987 (Registro de entrada número 4.582), presentada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de los envases, los embalajes y su transporte;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de los envases, los embalajes y su transporte.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 49, «Envases, embalajes y su transporte».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.

16324 *RESOLUCION de 21 de mayo de 1987, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se autoriza a la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR) para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la documentación.*

Vista la petición documentada de fecha 11 de mayo de 1987 (registro de entrada número 4.585), presentada por la «Asociación Española de Normalización y Certificación» (AENOR), con domicilio en Madrid, calle de Fernández de la Hoz, 52, por la que se solicita autorización para asumir funciones de normalización en el ámbito de la documentación;

Visto el Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto, por el que se ordenan las actividades de normalización y certificación;

Resultando que la citada Asociación fue designada por Orden de 26 de febrero de 1986 para desarrollar tareas de normalización y certificación, de acuerdo con el artículo 5.º del Real Decreto 1614/1985, de 1 de agosto;

Resultando que en dicha Asociación se ha creado el Comité Sectorial de Normalización apropiado;

Considerando que AENOR dispone de los medios y organización necesarios para llevar a cabo las actividades correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Autorizar a AENOR para asumir las funciones de normalización en el ámbito de la documentación.

Segundo.—Disolver la Comisión Técnica IRN/CT 50, «Documentación».

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de mayo de 1987.—La Directora general, Isabel Verdeja Lizama.